



Sustanciación	Nº 700
Radicado	05266 31 03 001 2022 00035 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Sotibank Colpatria S. A.
Demandado (s)	Jesús Alberto López Barrios
Asunto (s)	Remite a auto anterior

## JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud que realiza el apoderado de la parte demandante a través de memorial radicado el 29 de junio de 2022, para que sean librados los oficios de levantamiento de medidas ordenado mediante auto del 14 de junio de 2022; debe decirse que en dicha providencia se dispuso librar oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur, mismo que se puso a disposición de la parte interesada su revisión, y que posteriormente se presentara en las instalaciones de este Despacho para su entrega de forma física, conforme la instrucción administrativa número 05 del 22 de marzo de 2022 de la Superintendencia de Notariado y Registro. En dicha providencia también se hizo mención respecto del levantamiento de la medida de embargo de dineros, y se indicó la razón por la cual no se libraba dicho oficio; por lo que se insta al memorialista para que se atenga a lo dispuesto en dicha providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

02